



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00137 00
ASUNTO	SE ANEXA MEMORIAL SIN TRÁMITE, NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN. REQUIERE A LA MEMORIALISTA.

Se anexa al expediente la citación enviada al demandado Eduardo Alfredo Ghisays Vitola, sin trámite; ya que la misma no cumple los preceptos del numeral 3, artículo 291 del CGP, por las siguientes razones: 1. La naturaleza del proceso es Ejecutivo para la efectividad de la garantía real y no Ejecutivo; 2. La dirección correcta donde se ubica la sede del Juzgado es Carrera 52 N° 42 - 73, Oficina 1208.

Así las cosas, no se autoriza el envío de la notificación por aviso, y en su lugar, se requiere a la parte actora para que diligencie nuevamente y lo más pronto posible la citación, acatando las correcciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>115</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>9 de octubre de 2020</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d565490848bd12fc591b1a36138a23b8e2a520cd6038970ea157738ffab88f9b

Documento generado en 08/10/2020 10:55:17 a.m.